

La Floresta, 30 de noviembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN Nº 403/2023

Acta 029/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2020-81-1290-00764, Sr. José BADELL, C I 5276298-3, solicita autorización para instalar puesto de venta de frutas y verduras en Bello Horizonte, calle 25 de Agosto y Diagonal C.

CONSIDERANDO:

- que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 029/23, de fecha 30 de noviembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por el Sr. José BADELL, C I 5276298-3, para instalar puesto de venta de frutas y verduras en Bello Horizonte, calle 25 de Agosto y Diagonal C., manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el rubro y punto mencionado.

Numeripio La Floresta

Municipio La Floresta

Con-

- II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte. No pudiendo permanecer estructuras más allá del horario de funcionamiento.
- III) La autorización se sugiere por el plazo de un año, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.
- IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.
- V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.